



**JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
ACTA DE AUDIENCIA #388
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN: 763646000177201780007
SANTIAGO DE CALI, MAYO 10 DE 2021
AUDIENCIA VIRTUAL
<https://call.lifesecloud.com/9171928>**

HORA INICIO: 8:55 A.M. HORA FINAL: 9:50 A.M. DURACIÓN: 54:51 MIN

JUEZ : **FREDDY ANDRÉS VELASQUÉZ DÍAZ**

FISCAL : OLIVERIO ROJAS (**HACE PRESENCIA**)
FISCALÍA : 181 SECCIONAL
CORREO ELECTRÓNICO: oliverio.rojas@fiscalia.gov.co

MIN. PÚBLICO : MAGDALENA MARIA CONTRERAS URIBE (**HACE PRESENCIA**)
DIRECCIÓN : PROCURADOR 74 JUDICIAL 2
CORREO : MMCONTRERAS@PROCURADURIA.GOV.CO

REP. VÍCTIMAS : CARMEN LIA MERA (**HACE PRESENCIA**)
IDENTIFICACIÓN : C.C. 2559040 T.P. 61461
CORREO ELECTRÓNICO: calimejuridica@hotmail.com

VICTIMA : MARIA ISLENI ESCOBAR POPO (**HACE PRESENCIA**)
DOCUMENTO : 31.448.187

DEFENSA : **YURI LILIANA VARGAS DELGADILLO** (**HACE PRESENCIA**)
CORREO ELECTRÓNICO: gestiónjudicial17@gmail.com
CELULAR : 3123022130

IMPUTADO : JAIME MOSQUERA MUÑOZ (**NO HACE PRESENCIA**)
DOCUMENTO : C.C. No. 16.823.940 JAMUNDÍ - VALLE
CELULAR : 3116072649

DELITO : HOMICIDIO CULPOSO

	SI	NO
1. PREPARATORIA	X	

OBSERVACIONES: Instalada la diligencia se verifica la presencia de las partes.

1. **OBSERVACIONES AL PROCEDIMIENTO DE DESCUBRIMIENTO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS:** NINGUNO POR PARTE DE LA DEFENSA.
2. **DESCUBRIMIENTO DE ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS POR PARTE DE LA DEFENSA:** no cuenta con testigos ni pruebas para presentar el día de hoy
3. **ENUNCIACION DE LAS PRUEBAS QUE PRETENDEN HACER VALER EN LA AUDIENCIA DE JUICIO ORAL.** Los sujetos procesales consideran que no es necesaria la enunciación.
4. **SE LE PREGUNTA A LOS SUJETOS PROCESALES SI TIENEN ESTIPULACIONES PROBATORIAS:**

JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 763646000177201780007
SANTIAGO DE CALI, MAYO 10 DE 2021
AUDIENCIA VIRTUAL

1. Muerte del menor **JUAN DAVID CARABALI ESCOBAR** 13 de julio 2017 se demuestra con inspección técnica a cadáver con fecha 13 de julio 2017 elaborada por agente de tránsito **MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA**. Con placa #11.

Informe de pericia necropsia **#2017010176001001598** de fecha 13 de julio 2017 elaborado por medicina legal de por accidente de tránsito suscrito por la Dra. YUDI CRISTINA HERNANDEZ BASANTE Aspecto de las lecciones señaladas en la necropsia de rigor efectuadas por la medico forense **#20170011001598** se soporta con el informe pericial de clínica forense

Registro civil de defunción **#08243019** del 24 de julio 2012.

2. PARA LA FECHA DEL 13 DE JUNIO DEL 2017 CONTABA CON 14 AÑOS DE EDAD se demuestra con fotocopia tarjeta de identidad #1.006.234.682 y con el registro civil de nacimiento #1006234682 indicativo Serial #31568192 expedido por la notaria única de Jamundí.

Registro civil de nacimiento de la notaria única de Jamundí.

La defensa manifiesta que sí son las estipulaciones suscritas con la defensa.

5. SE LE SOLICITA A LOS SUJETOS PROCESALES QUE SE REFIERAN A LAS PRUEBAS QUE REQUIEREN PARA SUSTENTAR SU PRETENSIÓN, INFORMANDO ACERCA DE LA PERTINENCIA Y EL ORDEN EN QUE CONSIDERAN DEBAN SER ESCUCHADAS Y POR MEDIO DE QUE TESTIGOS SE INTRODUCIRAN LOS EMP.

FISCALIA:

1. MILTON EDUARDO MUÑOZ ARTEAGA (agente de tránsito)
2. ELIECER BETANCOURT VEGA (agente de tránsito)
3. CARLOS TORRES LOPEZ (agente de tránsito)
4. LUIS EDUARDO TRUJILLO GONZALEZ (Rep. legal de la empresa de transporte)
5. CAROLINA PEÑA (testigo directo)
6. JUAN ESTEBAN CARO ZAPATA (policía de turno el día de los hechos)

REPRESENTANTE DE VÍCTIMA:

- Listado de estudiantes que mediante derecho de petición que se le hizo a la rectora del colegio dieran número de personas nombres de quienes viajaban el día del accidente y suscrito por MARTHA LUCIA ESPINOSA RIVERA rectora del colegio.
- certificación que da la fundación acción de Colombia donde certifica que la señora CAROLINA PEÑA laboraba como manipuladora de alimentos y pidió el favor que la ayudaran a salir hasta cerca del colegio.
- Testigo de acreditación la señora CAROLINA PEÑA

JUZGADO 15 PENAL DEL CIRCUITO
CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN: 763646000177201780007
SANTIAGO DE CALI, MAYO 10 DE 2021
AUDIENCIA VIRTUAL

- Llamar a la señora rectora del colegio para introducir el número de estudiantes y certificación expedida por ella Lic. MARTHA LUCIA ESPINOSA RIVERA.

DEFENSA:

1. JAIME MOSQUERA MUÑOZ (acusado)

MINISTERIO PÚBLICO: No tiene solicitud probatoria.

Se le concede el uso de la palabra a los sujetos procesales para que se pronuncien acerca de las pruebas pedidas por la contraparte.

FISCALIA: Ninguna observación.

MINISTERIO PUBLICO: solicitud probatoria a la fiscalía del patrullero **JUAN ESTEBAN CARO ZAPATA**, no hay pertinencia.

REPRESENTANTE DE VICTIMAS: solicitud de comparecencia del conductor está de acuerdo.

DEFENSA: no tiene oposición.

En este estado de la diligencia procede el Despacho a proferir el **Auto interlocutorio NO.042 MAYO 10 DE 2021**

RESUELVE: PRIMERO: ADMITIR las **SEIS (6)** pruebas testimoniales de la **fiscalía** y los elementos que pretende introducir con ellos, al ser pertinentes a la presente investigación.

SEGUNDO: ADMITIR las dos pruebas testimoniales con los documentos que pretende acreditar con los mismos solicitados por la señora **REPRESENTANTE DE VICTIMAS** al ser pertinentes a la presente investigación. **TERCERO: ADMITIR** al señor acusado como testigo de la defensa al ser pertinente a la presente investigación.

CUARTO: Se fija como fecha para llevar a cabo el inicio del juicio oral **JUEVES PRIMERO (1) DE JULIO DE 2021**

A PARTIR DE LAS NUEVE (09:00) DE LA MAÑANA. **QUINTO:** contra la presente decisión procede el recurso de reposición, manifestando los sujetos procesales que están conformes con la decisión. De esta manera queda en firme la presente decisión y se da por terminada la audiencia siendo las 9:50 minutos de la mañana.



FREDDY ANDRÉS VELÁSQUEZ DÍAZ
JUEZ